



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-10-2020 19:52
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0005245 Fol:1 Anex:1 FA:25
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TERCER
OBS

2020IE0005245



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final de Seguimiento a la ejecución presupuestal Tercer Trimestre de 2020

Respetado señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de los requerimientos normativos en materia de Presupuesto General de la Nación, se remite informe generado producto del seguimiento realizado a la ejecución presupuestal, correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2020.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa



Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final Seguimiento a la Ejecución presupuestal III Trim. 2020 en PDF, (25) folios.

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Coordinador GIT TICS

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Téllez – Profesional Contratista OCI

Revisó: Andres Galvis Pineda / 29-10-2020 18:46

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento a la Ejecución Presupuestal tercer trimestre de 2020.

Objetivo:

- Presentar análisis del avance en la ejecución presupuestal asignada a Ministerio del Deporte la vigencia 2020.

Alcance:

Comprende seguimiento a la información presupuestal gestionada por el Ministerio del Deporte – Mindeporte tanto de ejecución de rezago presupuestal, como de la apropiación vigente en el comportamiento de compromisos, obligaciones y pagos del trimestre julio a septiembre de 2020.

Marco Normativo:

- Ley No. 2008 de 2019 *“por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”*
- Ley No. 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, artículo 9.*
- Ley No. 344 de 1996, *“Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.”, Artículo 31. El Gobierno Nacional reducirá el presupuesto de los próximos años así “Para el año de 1997, la reducción será equivalente al 60% del monto de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas sobre el presupuesto de 1996 que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las de inversión del presupuesto de dicho año”.*
- Ley No. 225 de 1995, *“Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto”, Artículo 9° de la Ley 225 “en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año”.*
- Decreto Nacional No. 491 de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica,*

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Social y Ecológica”, Artículo 3. Prestación de los servicios a cargo de las autoridades.

- Decreto Nacional No. 2411 de 2019, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”*
- Decreto Nacional No. 1068 del 26-May-2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”*
- Decreto Nacional No. 111 de 1996, *Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
- Decreto No 359 de 1995. *Artículo 32. “Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación que no se ejecuten durante el año de su constitución fenecerán”.*
- Directiva Presidencial N° 02 del 12 de marzo de 2020, *“Medidas para atender la contingencia generada por el Covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.”*
- Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, *Versión 3, diciembre /2019, sección 2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.*
- Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2020, *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2020”.*
- Circular Interna No. 012, *“Recomendaciones para evitar inconvenientes respecto a la ejecución de recursos a cargo del Ministerio del Deporte”.*

2. METODOLOGÍA:

Mediante Gesdoc No: 2020IE0004539 de fecha 02-10-2020, se solicitó información del seguimiento presupuestal a la Oficina Asesora de Planeación, de la misma manera la Oficina de Control Interno consultó el reporte de ejecución presupuestal del trimestre julio a septiembre de 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, dicha información fue comparada con la publicada en la página web del Ministerio del Deporte (31-08-2020), tanto del rubro de Funcionamiento como el rubro de Inversión en concordancia con el presupuesto asignado por el Gobierno Nacional a la Entidad, y de acuerdo con la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, *“Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1o de enero, al 31 de diciembre de 2020”.*

Los mecanismos adoptados en el presente seguimiento se fundamentaron en cumplimiento del Decreto Nacional No. 491 del 28-mar-2020, a través de realización de trabajo en casa, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

De acuerdo con la anterior metodología se observó lo siguiente:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

a. Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Inversión, de la Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina Asesora de Planeación presentó el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Trimestral con corte a (30-09-2020), al Comité Directivo, Donde indica claramente los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos, (CDP) \$358.701.392.356 lo que corresponde al 77% del presupuesto vigente. Los compromisos adquiridos (Registro Presupuestal (RP), que ascienden a \$262.434.612.598 lo que representa el 56% del total de presupuesto vigente. El valor pagado es de \$113.290.245.431 lo que corresponde al 24% de los contratos en ejecución.

De igual manera y gráficamente genera las alertas para cada de las Direcciones, donde se les indica el presupuesto ejecutado y el que tiene pendiente por ejecutar y se sigue realizando acciones tendientes a que al finalizar el periodo su ejecución corresponda al 100%.

b. Asignación Presupuestal Año 2020 (30-09-2020).

Grafica No 01. Apropiación Disponible 30-09-2020.



Fuente: Información SIIF, elaboración OCI.

De acuerdo con la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se decreta Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1o de enero, al 31 de diciembre de 2020", página 51, sección 4301, al Ministerio del Deporte, le fue asignado un presupuesto por un valor total \$676.735.110.160 Millones de Pesos, distribuido para el rubro de gastos de funcionamiento el 5,85% por \$39.593'952.363 y para rubro de inversión el 94,15% equivalente a \$637.141.157.797, a la fecha se encuentra bloqueada una apropiación por el rubro de Inversión que asciende a un valor de \$170.000.000.000.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

c. Rubro y Proyectos de la Apropiación Bloqueada (30-09-2020).

Cuadro No 01. Rubro y Proyectos de Inversión con Apropiación Bloqueada a 30-09-2020.

NOMBRE UEJ	FUENTE	REC	INVERSION	APR. INICIAL PROYECTO	APR BLOQ. DE CADA PROYECTO	APR. VIGENTE PROYECTO
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL	Nación	11	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	106.000.000.000,00	606.000.000,00	105.394.000.000,00
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL	Nación	10	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	129.920.000.000,00	22.939.000.000,00	106.981.000.000,00
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL	Nación	11	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	382.221.157.797,00	146.455.000.000,00	235.766.157.797,00
				618.141.157.797,00	170.000.000.000,00	448.141.157.797,00

Fuente: Git Gestión Financiera e Información SIF, elaboración OCI.

Dentro del valor de la Apropiación Bloqueada de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, en concordancia con la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, como prevención al posible déficit fiscal nacional se encuentra un valor de (\$170.000.000.000) y corresponde a los proyectos de: 1- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, un valor de (\$606.000.000) lo cual equivale a un porcentaje de 0.36%, 2- Formación y Preparación de deportistas recurso 10, por valor de (\$22.939.000.000) con porcentaje bloqueado del 13.49%, 3- Formación y preparación de deportistas Recurso 11, por (\$146.455.000.000) con un porcentaje de 86.15 %.

d. Apropiaciones comprometidas y Apropiaciones pendientes de Compromiso.

Cuadro No 02. Apropiaciones comprometidas y Apropiaciones pendientes de compromiso.

DESCRIPCION	APR. INICIAL	CON CDP	APR. DISP	CON COMPR	PEND COMPR
FUNCIONAMIENTO	39.593.952.363	28.885.949.893	10.708.002.470	28.305.998.992	579.950.901
GASTOS DE PERSONAL	17.975.000.000	12.010.377.069	5.964.622.931	12.010.377.069	0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.340.000.000	4.279.716.800	60.283.200	3.804.654.631	475.062.169
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.270.952.363	11.966.136.767	4.304.815.596	11.861.248.035	104.888.732
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	33.000.000	0	33.000.000	0	0

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

DESCRIPCION	APR. INICIAL	CON CDP	APR. DISP	CON COMPR	PEND COMPR
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	975.000.000	629.719.258	345.280.742	629.719.258	0
INVERSION	637.141.157.797	358.798.642.356	108.342.515.441	262.434.612.598	96.364.029.757
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	106.000.000.000	81.248.459.966	24.145.540.034	58.488.751.119	22.759.708.847
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	129.920.000.000	83.913.147.068	23.067.852.932	52.303.945.764	31.609.201.303
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	382.221.157.797	179.400.511.008	56.365.646.789	141.949.178.565	37.451.332.443
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	19.000.000.000	14.236.524.314	4.763.475.686	9.692.737.150	4.543.787.164
FUNCIONAMIENTO	39.593.952.363	28.885.949.893	10.708.002.470	28.305.998.992	579.950.901
INVERSION	637.141.157.797	358.798.642.356	108.342.515.441	262.434.612.598	96.364.029.757
TOTAL	676.735.110.160	387.684.592.249	119.050.517.911	290.740.611.591	96.943.980.658

Fuente: Información SIIF, elaboración OCI.

De acuerdo con la información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dentro de lo apropiado por Funcionamiento se le ha asignado CDP a un porcentaje de 72.96%, quedando pendiente 27.04% por expedición de CDP, así mismo de los CDP expedidos, se encuentran pendiente por comprometer un 2.01%. Y del Rubro de Inversión se ha expedido certificados de disponibilidad presupuestal por un 56.31%, existe una apropiación bloqueada de 26.68%, y una apropiación disponible de 17%, dentro de los CDP, expedidos se encuentra un porcentaje del 28.86, pendiente por asignarle compromiso.

e. Pagos Realizados.

Cuadro No 03. Pagos Realizados (30-09-2020).

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	39.593.952.363	28.885.949.893	28.305.998.992	27.004.921.955	27.004.921.955
GASTOS DE PERSONAL	17.975.000.000	12.010.377.069	12.010.377.069	12.008.336.070	12.008.336.070

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.340.000.000	4.279.716.800	3.804.654.631	2.517.513.948	2.517.513.948
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.270.952.363	11.966.136.767	11.861.248.035	11.849.352.680	11.849.352.680
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	33.000.000	0	0	0	0
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	975.000.000	629.719.258	629.719.258	629.719.258	629.719.258
INVERSION	637.141.157.797	358.798.642.356	262.434.612.598	113.290.245.431	113.290.245.431
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	106.000.000.000	81.248.459.966	58.488.751.119	32.090.057.511	32.090.057.511
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	129.920.000.000	83.913.147.068	52.303.945.764	24.539.808.231	24.539.808.231
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	382.221.157.797	179.400.511.008	141.949.178.565	51.973.305.280	51.973.305.280
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	19.000.000.000	14.236.524.314	9.692.737.150	4.687.074.409	4.687.074.409
FUNCIONAMIENTO	39.593.952.363	28.885.949.893	28.305.998.992	27.004.921.955	27.004.921.955
INVERSION	637.141.157.797	358.798.642.356	262.434.612.598	113.290.245.431	113.290.245.431
TOTAL	676.735.110.160	387.684.592.249	290.740.611.591	140.295.167.386	140.295.167.386

Fuente: Información SIIF, elaboración OCI.

Para los pagos por Gastos de Funcionamiento se presenta la siguiente situación, de acuerdo con los CDP expedidos, Compromisos realizados y Obligaciones hechas, se ha efectuado un pago del 95.40%, quedando pendiente por obligar y pagar un porcentaje de 4.60%. En el caso de los recursos de Inversión se presenta de la siguiente manera, de los CDP expedidos se ha comprometido un 73.14% se ha obligado y efectuado pagos por un 43.17%.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

f. Reservas presupuestales Funcionamiento e Inversión.

Cuadro No 04. Reservas Funcionamiento e Inversión.

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	POR EJECUTAR
FUNCIONAMIENTO	1.774.217.442	1.383.415.297	1.383.415.297	390.802.145
GASTOS DE PERSONAL	249.276.913	249.276.913	249.276.913	0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	213.437.577	208.599.452	208.599.452	4.838.125
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.151.335.037	765.371.017	765.371.017	385.964.020
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	160.167.915	160.167.915	160.167.915	0
INVERSION	212.252.885.463	136.001.103.985	131.217.283.202	76.251.781.477
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	21.987.743.890	16.743.679.395	16.529.382.526	5.244.064.495
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	183.092.164.515	112.648.003.218	108.078.479.304	70.444.161.297
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	7.172.977.058	6.609.421.372	6.609.421.372	563.555.685
FUNCIONAMIENTO	1.774.217.442	1.383.415.297	1.383.415.297	390.802.145
INVERSION	212.252.885.463	136.001.103.985	131.217.283.202	76.251.781.477
TOTAL	214.027.102.904	137.384.519.282	132.600.698.499	76.642.583.622

Fuente: Información SIIF, elaboración OCI.

g. Reserva presupuestal de funcionamiento.

Dentro de la reserva es importante mencionar que por el rubro de Funcionamiento se constituyó por un valor de \$1.774.217.441. Es así como a fecha 30-09-2020, se ha obligado un valor de \$1.383.415.296, cuyo porcentaje es 77.97% de la reserva constituida, se ha efectuado orden de pago por un 100% del valor obligado y a su vez se ha cancelado el 100%.

Es importante mencionar que a la fecha aún presenta un saldo por obligar y pagar por un valor de \$390.802.145, este saldo corresponde a un porcentaje de 22.03%, y se hace necesario generar alertas para ejecutar la reserva de funcionamiento al 100

h. Reserva presupuestal de Inversión

Por el Rubro de Inversión Reservas se ha obligado un valor de \$136.001.103.985, que equivale a 64.08%, y del valor obligado se ha pagado un 96.48% y presenta un saldo por dar orden de pago del 3.52% por valor de \$4.783.820.783, existe un saldo por ejecutar dentro del rubro inversión reservas por \$76.251.781.477, que equivale al 35.92%.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

i. Alertas generadas por la Secretaria General – Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera.

De acuerdo con las comunicaciones vía Gesdoc relacionados en la siguiente Tabla No 01, la Secretaria General del Ministerio del Deporte, junto al Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera, han venido generando alertas en cuanto a la ejecución presupuestal de la vigencia, donde se exhorta a enfocar acciones para lograr una óptima ejecución presupuestal, con el objetivo de evitar los rezagos que superen los límites permitidos.

En cuanto a las reservas presupuestales, la Secretaria General del Ministerio del Deporte recomienda dejar saneado los valores correspondientes, ya sea porque se pague en su totalidad o de ser necesario se liberen los recursos y dejar saneado los conceptos correspondientes.

Tabla No. 01. Relación Comunicaciones vía Gesdoc a las Direcciones.

No GESDOC	DIRIGIDO A:	CONCEPTO	FECHA
2020IE0003840	Diego German Montero Osorio	Circular 12 – Reservas	02-09-2020
2020IE0003841	Lina María Barrera Rueda	Circular 12 – Reservas	02-09-2020
2020IE0003191	Diana Carolina Breton Franco	Ejecución Presupuestal	30-07-2020
2020IE0003194	Diego German Montero Osorio	Ejecución Presupuestal	30-07-2020
2020IE0003196	Miguel Ernesto Acevedo Rico	Ejecución Presupuestal	30-07-2020
2020IE0003197	Jaime Arturo Guerra Rodríguez	Ejecución Presupuestal	30-07-2020
2020IE0003711	Diego German Montero Osorio	Ejecución Presupuestal	27-08-2020
2020IE0003712	Miguel Ernesto Acevedo Rico	Ejecución Presupuestal	27-08-2020
2020IE0003713	Diana Carolina Breton Franco	Ejecución Presupuestal	27-08-2020
2020IE0003714	Mónica Manosalvo Torres	Ejecución Presupuestal	27-08-2020
2020IE0003715	Lilia Viviana Forero Alvarez	Ejecución Presupuestal	27-08-2020
2020IE0003716	Lina Marina Alcalá Bedoya	Ejecución Presupuestal	27-08-2020
2020IE0004436	Miguel Ernesto Acevedo Rico	Ejecución Presupuestal	27-09-2020
2020IE0004437	Diego German Montero Osorio	Ejecución Presupuestal	27-09-2020
2020IE0004438	Diana Carolina Breton Franco	Ejecución Presupuestal	27-09-2020
2020IE0004442	Lina María Barrera Rueda	Ejecución Presupuestal	27-09-2020
2020IE0004444	Mónica Manosalvo Torres	Ejecución Presupuestal	27-09-2020
2020IE0004446	Lilia Viviana Forero Alvarez	Ejecución Presupuestal	27-09-2020

Fuente: Información GIT Gestión Financiera, elaboración OCI.

3. RESULTADOS:

OBSERVACIONES:

O – FD – 01 – 2020 BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020.

Al verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo se evidencia que se ha comprometido un 54,95%, de acuerdo con lo consignado en la siguiente tabla:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No. 02. Ejecución Presupuestal DFDH Vigencia (millones de pesos)

DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS	POR COMPROMETER
VIGENCIA 2020	\$ 105.394,00	\$ 82.625,87	\$ 57.908,88	\$ 32.087,93	\$ 47.485,12
PORCENTAJE	100,00%	78,40%	54,95%	30,45%	45,05%
TOTAL DFDH	\$ 105.394,00	\$ 82.625,87	\$ 57.908,88	\$ 32.087,93	\$ 47.485,12

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

Réplica recibida:

De acuerdo con el memorando Gesdoc No. 2020IE0004913, Informe Preliminar Seguimiento Ejecución Presupuestal III Trimestre de 2020, del 20 de octubre de 2020, se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe; y que a la fecha no se recibió respuesta de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo, se mantiene el contenido de la presente observación.

Recomendación Específica:

La Oficina de Control Interno recomienda realizar gestiones necesarias tendientes a que se lleve a cabo una ejecución presupuestal del 100% de los recursos apropiado y asignados a la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo, con el fin de cumplir las metas presupuestales.

Con respecto a los pagos es necesario que se establezcan acciones tendientes a realizar los giros antes del 31 de diciembre del 2020, a fin de no dejar valores que produzcan bajos indicadores en la ejecución.

O – TICS – 02 – 2020 – BAJA EJECUCION APROPIACION DE LA VIGENCIA 2020.

Se evidencia una baja ejecución de compromisos en el rubro asignado al proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ya que se ha comprometido a 30 de septiembre un porcentaje del 51,23%, lo que puede ser evidenciado en el siguiente cuadro:

Tabla No. 03. Ejecución Presupuestal TICS Vigencia (Millones de Pesos).

DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	\$ 4.000	\$ 3.467	\$ 1.776	\$ 996
PORCENTAJE	100,00%	86,68%	51,23%	28,73%
TOTAL GIT TICS	\$ 4.000,00	\$ 3.467,00	\$ 1.776,00	\$ 996,00

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Derecho a la Réplica: A través de memorando 2020IE0005024 del 23-10-2020 16:29, la Secretaría General – GIT TICS, allego respuesta a la observación, así:

Réplica:

“El rubro presupuestal C-4399-1604-7-0-4399062-02, tiene asignado para el año 2020 un presupuesto de Cuatro Mil Millones de Pesos (\$4.000.000.000), para cumplir con las metas establecidas para el año, de los cuales a corte del 22 de octubre presenta la siguiente situación:

Tabla No. 01. Ejecución Presupuestal TICS Vigencia (Millones de Pesos).

CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
\$ 3.524.660.094,09	\$ 475.339.905,91	\$ 3.218.803.843,51	\$ 1.164.860.524,12	\$ 1.164.860.524,12	\$ 1.139.638.831,12

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado TIC´s.

Como se muestra en la tabla 2. Reducciones CDP´s, se tiene un total de Noventa y Siete Millones Setecientos Ochenta y Un mil Seiscientos Diecinueve pesos moneda corriente (\$97.781.619), que corresponden a liberación de recursos por ahorros obtenidos de los procesos de contratación una vez contratados que en algunos casos llegan a ahorros del 54,10% en ahorros con respecto a lo inicialmente proyectado en los presupuestos de contratación, los cuales muestran una ejecución austera del rubro y ahorros considerables para la entidad y a la vez el cumplimiento de las metas del proyecto.

De igual manera, a la fecha las metas establecidas en el plan de acción para el año 2020, se cumplieron de acuerdo a lo establecido, y como se puede evidenciar en el correo adjunto Solicitud de Modificación Plan de Acción del 16 de octubre, el GIT TIC´s se solicitó la modificación del plan de acción debido a que se tienen saldos cuya razón son corresponde a diferencias entre los valores contratados y los valores proyectados, así como en los valores arrojados por los simuladores de Colombia Compra; como es el caso de la contratación de los servicios de Nube para el Ministerio se tenía proyectados Doscientos sesenta millones seiscientos ochenta y seis millones doscientos sesenta pesos (\$260.686.260) y una vez diligenciado en simulador adjunto AMP-NubePublica3gv10_28-09-2020_1- Az.xls nos arroja que para el 2020 que sólo se requieren Sesenta y tres millones de pesos (\$63.000.000) para apalancar los servicios de nube que se contrataran en el 2020..

Como se puede evidenciar se tienen saldos actualmente en cdp´s ver tabla nro. 3 por valor del \$46,341,126.58, que corresponde a procesos realizados por medio de Colombia Compra Eficiente que representan ahorros para la entidad y que actualmente nos permite realizar procesos adicionales y cubrir otras necesidades de la entidad gracias a los ahorros obtenidos.

Es de anotar que el proyecto cuyo objeto es “Contratar servicios de solución integral de tecnología para la operación técnica y administrativa en pro de modernizar la infraestructura del ministerio del deporte por medio del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los siguientes servicios o actividades: (i) Networking, (ii) almacenamiento y procesamiento, (iii) Wifi para las sedes del CAR, (iv) conectividad por Fibra óptica para el CAR”. En valor final contrato fue de Mil Quinientos Ochenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Y Un Mil Setenta Y Cinco Pesos (\$1.585.481.075,00) cuando los estudios de mercados y precios ofertados por otras entidades fueron de hasta Dos mil Cuatrocientos Sesenta Millones Novecientos Cuarenta y Ocho mil Cincuenta pesos (\$2.460.948.050) como se observa en la oferta presentada por UNE adjunta”.

Finalmente se concluye que la Secretaría General a través del GIT TIC´s ha realizado una ejecución austera y adecuada de los recursos establecidos cumpliendo con las metas establecidas en su plan de acción lo que ha permitido cumplir y contratar servicios y bienes adicionales a los inicialmente proyectados en su plan de acción y las diferentes variaciones del mercado por fluctuaciones, situaciones como el covid19, se han logrado ahorros significativos, se ha cumplido con las metas establecidas y ha logrado contratar nueva tecnología para el Ministerio disminuyendo la obsolescencia tecnológica que tenía

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

la entidad por las bajas asignaciones presupuestales de años anteriores y baja ejecución presupuestal presentada en el año 2020.

Respuesta OCI:

Una vez recibida la réplica y analizando cada uno de los archivos anexos a la comunicación como son: (Modificación Plan de Acción, Replica, Plan de Acción Actualizado, CDP, Ejecución Presupuestal, Correo de Solicitud Modificación Plan de Acción y Simulador), nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

- 1- El informe de seguimiento a la ejecución presupuestal tiene fecha de corte a 30-09-2020, la información analizada corresponde a la extractada del Sistema de Información Financiera SIIF, es así como a la fecha de corte no se presenta ninguna modificación en cuanto a las apropiaciones.
- 2- En cuanto a la ejecución presupuestal enviada anexa a la réplica, se presenta con fecha de octubre, la cual contiene un mayor valor en compromisos que llegan al 91,28%.

Debido a que la Réplica presentada, identifica una mayor ejecución presupuestal la cual tiene pendiente un 8,72%, la Observación se levanta. Sin embargo, se dejan recomendaciones a tener en cuenta por el proceso Gestión TICs, las cuales se describen a continuación.

Recomendaciones Específicas.

- La Oficina de Control Interno recomienda realizar los respectivos movimientos en cuanto a las modificaciones presupuestales, efectuar los ajustes a la apropiación presupuestal ya sea para incrementarla o reducirla, de igual manera liberar saldos de CDP, para tener la información actualizada en el Sistema de Información correspondiente.
- Con respecto a los pagos es necesario que se establezcan acciones tendientes a realizar los giros antes del 31 de diciembre del 2020, a fin de no dejar valores que produzcan bajos indicadores en la ejecución y a incrementar el valor de las Reservas y de las Cuentas por Pagar.

O – PE – 03 – 2020 BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020.

Al verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Oficina Asesora de Planeación, con corte a 30 de septiembre un porcentaje de compromisos equivalente al 56,68% de la apropiación vigente, lo que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 04. Ejecución Presupuestal OAPL Vigencia (Millones de Pesos).

DESCRIPCIÓN	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	\$7.000.00	\$4.334.45	\$3.981.70	\$1.903.32
PORCENTAJE	100,00%	61.92%	56.88%	27.19%
TOTAL OAPL	\$7.000,00	\$4.334.45	\$3.981.70	\$1.903.32

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Derecho a la Réplica:

De acuerdo con el memorando Gesdoc No. 2020IE0004913, Informe Preliminar Seguimiento Ejecución Presupuestal III Trimestre de 2020, del 20 de octubre de 2020, se otorga un término de tres (3) días hábiles para recibir la réplica que se considere pertinente frente a los resultados contenidos en dicho informe; y que a la fecha no se recibió respuesta de la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo, se mantiene el contenido de la presente observación.

Recomendación Específica:

- La Oficina de Control Interno recomienda realizar gestiones necesarias tendientes a que se lleve a cabo una ejecución presupuestal del 100% de los recursos apropiados y asignados a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de cumplir las metas presupuestales.
- Con respecto a los pagos es necesario que se establezcan acciones tendientes a realizar los giros antes del 31 de diciembre del 2020, a fin de no dejar valores que produzcan bajos indicadores en la ejecución y a incrementar el valor de las Reservas y de las Cuentas por Pagar.

O – FAP – 04 – 2020 BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020.

Al Verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Viceministerio, se evidencia que con corte a 30 de septiembre se ha comprometido un 44,88% de la apropiación vigente, lo que podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 05. Ejecución Presupuestal FAP Vigencia. (Millones de Pesos).

DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	\$2.100.00	\$993.50	\$942.46	\$558.08
PORCENTAJE	100,00%	47.31%	44.88%	26.57%
TOTAL FAP	\$2.100.00	\$993.50	\$942.46	\$558.08

Fuente: Ejecución presupuestal SIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

Derecho a la Réplica:

A través de memorando Gesdoc No. 2020IE0005055 del 23 de octubre de 2020, el Viceministerio, allego respuesta a la observación, así:

En atención al requerimiento enviado con el radicado N.2020IE0004913, de fecha 20 de octubre del presente año, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020.

"Al Verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Viceministerio, se evidencia que con corte a 30 de septiembre se ha comprometido un 44,88% de la apropiación vigente".

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Al respecto, informo que con corte a 30 de septiembre se ha comprometido el 62% de la apropiación vigente como se detalla en la gráfica. Cabe anotar, que el presupuesto asignado al Viceministerio es de referencia \$1.100.000.000 y no \$2.100.000.000 como indica el informe de la referencia

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	CDPS	% F/E	REGISTRO PRESUPUESTA L	% H/E	PAGADO	% J/E
C-4302-1604-20	DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS E INVESTIGACION SECTORIAL A NIVEL NACIONAL	1.100.000.000	684.000.000	62%	682.689.741	62%	413.144.485	38%
DESPACHO VICESMINISTERIO		1.100.000.000	684.000.000	62%	682.689.741	62%	413.144.485	38%

Los recursos restantes hacen parte del Esquema de formulación de la política pública sectorial y actualmente se encuentran en etapa pre contractual, una vez se haya hecho la contratación de este esquema de formulación se tendrán los recursos completamente comprometidos y la apropiación presupuestal coincidirá con los compromisos a ejecutar.”

Respuesta OCI.

De acuerdo a la réplica presentada por el Viceministerio el grupo auditor realiza el análisis, y se permite hacer las siguientes precisiones:

- 1- La Apropiación objeto del análisis se tomó por un valor de (\$2.100) millones de pesos, una vez recibida la réplica con las observaciones, el grupo auditor retira el rubro C-4302-1604-21 – “ASISTENCIA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL”, cuyo valor es de \$1.000 millones de pesos, que se encontraba asociado al Viceministerio, y se tuvo en cuenta en la ejecución presupuestal a la cual se le realizó el análisis enviado para la verificación.
- 2- Es así como después de hacer los ajustes de acuerdo a la réplica enviada por el Viceministerio, se realiza el análisis con la apropiación de (\$1.100) millones de pesos.
- 3- Nuevamente analizada la ejecución del Viceministerio quedaría así:

DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	\$ 1.100	\$ 684	\$ 682	\$ 413
PORCENTAJE	100,00%	62,18%	62,00%	37,55%
TOTAL VICE	\$ 1.100	\$ 684	\$ 682	\$ 413

Elaboración: Oficina de Control Interno

- 4- De acuerdo con el análisis se evidencia que la ejecución con referencia a los compromisos se ha ejecutado un 62.00%, pero en relación a los pagos se ha ejecutado un 37.55%.

Es así como el grupo auditor una vez realizo el análisis de la réplica y teniendo como base la liquidación nuevamente, se observa una ejecución presupuestal con respecto a los compromisos del 62,00%, con lo cual se puede determinar que la ejecución continúa siendo baja para la fecha de corte del informe, la observación queda de la siguiente manera:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

O – FAP – 04 – 2020 BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020.

Al Verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Viceministerio, se evidencia que con corte a 30 de septiembre se ha comprometido un 62,00% de la apropiación vigente, lo que podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 05. Ejecución Presupuestal FAP Vigencia. (Millones de Pesos).

DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	\$1.100.00	\$684,00	\$682.00	\$413,00
PORCENTAJE	100,00%	62,18%	62.00%	37.55%
TOTAL FAP	\$1.100.00	\$684.00	\$682.00	\$413.00

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

Recomendación específica.

- La Oficina de Control de Interno, recomienda realizar los CDP restantes, comprometer los recursos de acuerdo a lo estipulado, para lograr una ejecución presupuestal al 100%.
- Con respecto a los pagos es necesario que se establezcan acciones tendientes a realizar los giros antes del 31 de diciembre del 2020, a fin de no dejar valores que produzcan bajos indicadores en la ejecución.

O – ATC – 05 – BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020 Y REZAGO PRESUPUESTAL.

Al verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados durante la vigencia 2020 a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, se evidencia que se ha comprometido un 59,38% de la apropiación vigente, de igual forma del Rezago presupuestal 2019 para ser ejecutado en la vigencia 2020 se ha obligado un 57,49%, lo cual podemos observarlo en la siguiente tabla:

Tabla No. 06. Ejecución Presupuestal DRHSD Vigencia y Rezago Presupuestal. (Millones de Pesos).

VIGENCIA 2020				
DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	\$117.466.16	\$92.885.90	\$69.746.52	\$4.888.84
PORCENTAJE	100%	79.07%	59.38%	4.16%
TOTAL DRHSD	\$117.466.16	\$92.885.90	\$69.746.52	\$4.888.84
REZAGO PRESUPUESTAL				
	CONSITUIDO		OBLIGADO	
REZAGO PPTAL	\$155.280.22		\$89.274.34	

	PROCESO		Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO		Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO			
PORCENTAJE	100%	57.49%	
TOTAL DRHSD	\$155.280.22	\$89.274.34	

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

Por su parte la Reserva Presupuestal fue constituida por valor de \$155.280,22 millones, de lo cual se ha obligado la suma de \$89.274,34, es decir que se ha ejecutado el 57,49 %; al respecto, si no se toman las medidas necesarias se estarían “Fenecimiento las reservas presupuestales y cuentas por pagar, ya que si estas no son ejecutadas en la vigencia 2020 fenecerán.

Derecho a la Réplica: A través de memorando 2020IE0005119 del 26-10-2020 20:42, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, allego respuesta a la observación, así:

“2. REPLICAS FRENTE A LAS OBSERVACIONES DEL EJERCICIO AUDITOR

De conformidad a las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno de MINDEPORTE, la Dirección de Recursos y Herramientas del S.N.D. se pronuncia teniendo como sustento el Derecho a la Réplica y Contradicción al proceso auditado de acuerdo con los estándares de referencia aplicables a la auditoria interna en los siguientes términos:

O – ATC – 05 – BAJA EJECUCIÓN APROPIACIÓN VIGENCIA 2020 Y REZAGO PRESUPUESTAL.

La Dirección de Recursos y Herramientas se pronuncia frente a las observaciones generadas por la Oficina de Control Interno con el objetivo de ejercer el derecho a la réplica del cual se desprenden los siguientes argumentos:

Demora en la contratación de las interventorías

Mediante la Resolución No. 001485 del 18 de agosto de 2016, el MINISTERIO DEL DEPORTE, abrió la convocatoria para que Entidades Territoriales, Institutos Departamentales y/o Municipales presentaran sus proyectos de infraestructura deportiva y recreo-deportiva, para ser financiados o cofinanciados por el Ministerio.

En el marco de la anterior Resolución, los entes territoriales presentaron al MINISTERIO DEL DEPORTE proyectos de inversión en materia de infraestructura deportiva, para la correspondiente verificación de cumplimiento de aspectos técnicos deportivos y posterior viabilidad sectorial para el financiamiento por la Nación.

A su vez y en virtud del artículo 12 de la Resolución No. 001458 del 11 de agosto de 2016, el MINISTERIO DEL DEPORTE asumió el trámite y los costos de otorgar la interventoría a las obras derivadas de la suscripción de los Convenios Interadministrativos, con el fin de tener un mayor control sobre las labores de seguimiento e interventoría.

En consideración de la propuesta presentada por FONDECUN, se decide contratar con dicha entidad la gerencia integral de proyectos para ejecutar la interventoría de los contratos de obra, objeto de financiación y cofinanciación de MINDEPORTE para las vigencias 2017, 2018 y 2019, suscribiendo el Contrato Interadministrativo No. 1379 del 10 de noviembre de 2017 y Acta de Inicio el 14 de diciembre de 2017.

El Contrato Interadministrativo No. 1379 de 2017 finalizó el día 29 de diciembre de 2019, como consecuencia de fallas e incumplimientos en la ejecución del objeto contractual por parte de FONDECUN, siendo esto, incumplimiento en la entrega de informes oportunos de las respectivas interventorías y de la ejecución propia del contrato interadministrativo, deficiencias en el ejercicio de la

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

interventoría a los contratos de obras derivados de los convenios interadministrativos, retrasos en la remisión de la información de la obra objeto de interventoría a los supervisores del MINISTERIO DEL DEPORTE, entre otros.

En virtud de la terminación del Contrato Interadministrativo No. 1379 de 2017 y con el fin de contar con la información necesaria para planificar los procesos de contratación de la nueva interventoría, el supervisor del mencionado contrato, ingeniero César Augusto Angarita, solicitó el día 11 de diciembre mediante Gesdoc No 2019EE0025878 a la Dra Erika Elizabeth Sabogal Castro, Gerente de Fondecun un informe ejecutivo con la siguiente información:

1. Generalidades del Grupo y sus proyectos, la cual debe contener el estado de los mismos (Terminandos, suspendidos, en ejecución), Informes mensuales entregados, Informes finales entregados, proyectos liquidados y en liquidación etc.
2. Numero de modificatorios y su justificación.
3. Balance Financiero y Presupuestal del Grupo por proyecto y consolidado.
4. Definición de los proyectos que no terminan al 29 diciembre de 2019, donde se evidencie el avance y las actividades pendientes a realizar (cronogramas).

Frente a la anterior solicitud, FONDECUN no atiende el requerimiento y no remite la información solicitada, la cual es fundamental para la planificación de los procesos de la contratación de la nueva interventoría, razón por la cual el Supervisor, se ve obligado a realizar múltiples requerimientos escritos y verbales a FONDECUN para que sea remitida la información durante los meses de enero y febrero del año 2020, como se evidencia mediante el memorando Gesdoc No 2020EE0001671 de fecha 10 de febrero de 2020, dirigido al arquitecto Julio Cesar Fuentes Valencia de FONDECUN.

No obstante, y ante la no remisión de la información de manera completa y oportuna que permitiera la toma de decisiones en la planeación del respectivo proceso de selección por parte de Fondecun, los coordinadores regionales requieren a los entes ejecutores, la información correspondiente al avance de obra para adelantar la contratación de las nuevas interventorías.

Respuestas que en el mejor de los escenarios se recibieron en el mes de febrero de 2020.

Es menester mencionar que durante el mes de enero de 2020, la Dirección y Recursos Herramientas del Sistema inició los procesos de contratación del personal de apoyo que se encarga puntualmente de iniciar los trámites propios de la Dirección técnica, como lo es la tramitología correspondiente para adelantar el proceso de contratación de las nuevas interventorías, siendo posible que los primeros profesionales contratados por GIT Contratación de Mindeporte, iniciaran solo hasta el mes de febrero de 2020 y paulatinamente durante los siguientes meses, hecho que afectó notablemente el desarrollo de las funciones propias de la Dirección teniendo en cuenta que está conformada en su mayoría por contratistas y personal de apoyo a la gestión (aproximadamente 100 contratistas) versus al personal de planta existente a la fecha (aproximadamente 7 personas). Situación que igualmente se presentó en las demás dependencias del ministerio y que están involucradas en el proceso de contratación respectivo.

Lo anterior sucedió a pesar de que desde el mes de diciembre de 2019, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema con el fin de prever la situación antes mencionada, solicitó a los contratistas organizar su documentación para el nuevo proceso de contratación, sin embargo, en el mes de enero de 2020, el Ministerio acogió nuevas directrices en materia de contratación de personas naturales.

Así mismo, en el mes de diciembre de 2019 se inician los análisis requeridos desde el punto de vista técnico para la contratación de las interventorías de manera directa por parte del ministerio, se determinó la necesidad de fortalecer las interventorías a través de la planeación directa de las mismas fortaleciendo temas como:

- Identificación del personal asociado a perfil y porcentaje de dedicación requerido para cada caso particular de acuerdo con el proyecto de infraestructura recreo deportivo específico sobre el cual se ejerce la vigilancia, control y seguimiento.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- *Generación en la planeación de los procesos de selección de las interventorías de un documento técnico que consolide las especificaciones técnicas de ejecución de estas, que incluya, componentes, actividades de cada componente, obligaciones específicas, metodología y plan de trabajo, etapas de ejecución, recursos necesarios para ejecutar las actividades, personal, entre otros*
- *Establecimiento en lo posible de la etapa de preconstrucción como un espacio para que el interventor conozca los diseños y estudios que integren el contrato de obra, revisar que corresponda con el proyecto que forma parte integral del respectivo convenio interadministrativo y emita informe sobre este aspecto, adicionalmente, para que el interventor y contratista de obra determinen posibles ajustes, establezcan plan de trabajo para cumplir con la ejecución del proyecto en el tiempo señalado. Con el conocimiento del proyecto de manera previa se garantiza la toma de decisiones oportunas.*
- *Establecimiento de requisitos habilitantes y ponderables objetivos que permitan la selección del contratista interventor idóneo.*
- *Unificación de formatos a diligenciar por parte de la interventoría, el ente ejecutor y el supervisor del convenio interadministrativo.*

De conformidad con los anteriores análisis y en el entendido que la contratación de la interventoría de las obras de infraestructura recreo deportiva es competencia directa por parte del Ministerio del Deporte producto de plan de mejoramiento formulado ante los entes de control, se define para la vigencia 2020 la contratación de las interventorías a través de procesos de selección en la modalidad de Concursos de Méritos Abierto realizados por el Ministerio del Deporte, cuya planeación, en procura de la optimización de los recursos, fue fortalecida a partir de las variables que se enuncian a continuación:

- *Ubicación geográfica de los proyectos para agrupación.*
- *Complejidad de los proyectos para agrupación o no.*
- *Cuantía de los proyectos sobre los cuales se realizará la vigilancia, control y seguimiento a través de la interventoría.*
- *Estado de ejecución de los proyectos para la determinación de si aplica o no la etapa de preconstrucción.*
- *Generación del anexo técnico que contiene las condiciones técnicas de ejecución del contrato de interventoría.*
- *Requisitos habilitantes y ponderables de acuerdo con las necesidades propias de la contratación y los diferentes pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente que garantizarán la objetividad, transparencia y pluralidad de oferentes y la escogencia del proponente idóneo.*

Es así como, en la segunda quincena del mes de febrero y en el mes de marzo a partir de la información remitida por el ente ejecutor, se desarrolla lo expresado en los párrafos anteriores en el documento de estudios previos, anexo técnico, formatos que forman parte de la presentación de propuestas, elaborados por la dirección, aplicables a todos los procesos de selección en la modalidad de Concurso de Méritos de manera unificada.

Los documentos actualizados e implementados son:

- *Estudio previo*
- *Análisis del sector*
- *Formato de experiencia*
- *Formato de personal habilitante*
- *Formato de propuesta económica*
- *Formato de Vinculación de personal con discapacidad*
- *Formato de incentivo a la industria nacional*
- *Documento de respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo*

Una vez realizada la anterior actividad se remite el estudio previo y análisis del sector al G.I.T de Financiera de la Entidad con el fin de que construyan el acápite de capacidad financiera en los procesos de selección respectivos.

Como se puede observar el tiempo invertido en la planeación del proceso de selección resultan ser óptimos a pesar de las variables que impactaron la actividad, no obstante, alteraron la ejecución de los respectivos convenios, impactando la ejecución presupuestal de las reservas.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. Planeación y revisión de proyectos para la vigencia 2020

Mediante la Resolución No. 601 del 8 de junio del 2020, la Dirección de Recursos y Herramientas actualizó los lineamientos para la presentación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa con el fin de que sean susceptibles de ser financiados o cofinanciados por el Ministerio.

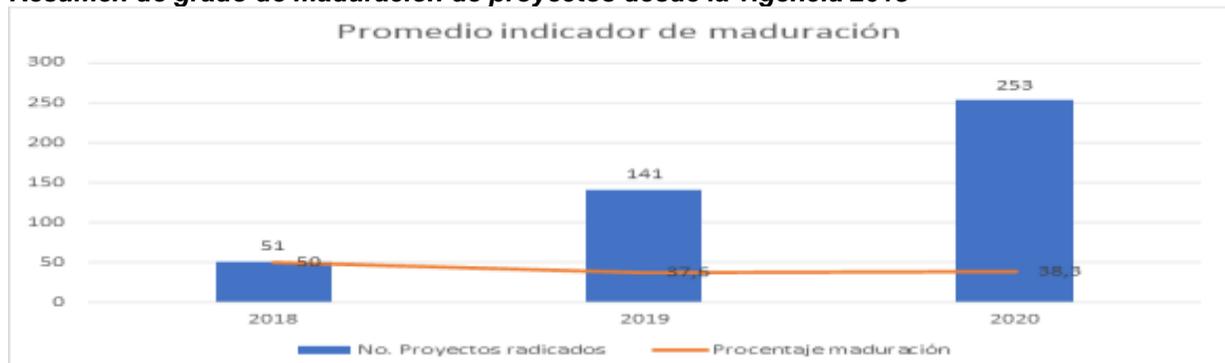
En lo corrido del año 2020 se han recibido 253 solicitudes de cofinanciación o financiación de los proyectos; del resultado de las revisiones se ha evidenciado que los proyectos llegan sin cumplir los requisitos documentales, técnicos y jurídicos establecidos por la Resolución 601 de 2020 que indica: Artículo 5- Presentación de proyectos. "...Los proyectos que se presenten al Ministerio del Deporte deberán encontrarse en nivel de estudio Fase III, es decir, con diseños completos e integrales, diseños de ingeniería de detalle, estudios técnicos aprobados por las entidades competentes en el municipio o distrito donde se ejecute el proyecto, licenciados urbanísticamente y con los permisos requeridos según la naturaleza del proyecto, con el fin de adelantar el proceso precontractual y contractual necesarios para lograr la construcción del proyecto...", con el fin de determinar el estado en el que son presentados los proyectos se estableció un mecanismo para conocer el grado de maduración de los mismos, este indicador ha permitido establecer que los proyectos que son radicados al Ministerio del Deporte se encuentran en un promedio de maduración del 38% que obedecen a una fase 1 de proyectos, algunos logran una fase 2 que corresponde a entrega de estudios y diseños sin el rigor técnico necesario.

Del contexto mencionado, se hace necesario la revisión detallada de los proyectos con los entes territoriales conforme al artículo 8 de la Resolución 601 de 2020, actividad que se ha venido extendiendo a lo largo de la vigencia 2020, y que afecta la aprobación de proyectos por parte de MINDEPORTE, en la actualidad el Grupo Interno de Infraestructura se encuentra realizando mesas de trabajo con cada una de las entidades radiadores.

Cabe aclarar que desde el momento en el que el proyecto surte la mesa técnica y le es devuelto para realizar los ajustes correspondientes, es potestad de la entidad pública realizar o no los ajustes solicitados, determinar sus tiempos y retomar el proceso de radicación y revisión ante el ministerio, así las cosas, los términos que se utilizan para este asunto no dependen de MINDEPORTE, lo que impacta negativamente el tiempo requerido para la generación de la ficha de revisión documental y técnica, suscripción del respectivo convenio y por ende la ejecución de recursos.

Aunado a lo anterior, para la inversión de los recursos 2020 se han venido revisando proyectos presentados por los entes formuladores en las vigencias 2018 y 2019 que aún no alcanzan el nivel de maduración requerido para su cofinanciación.

Resumen de grado de maduración de proyectos desde la vigencia 2018



Desde el 7 de agosto del 2018 se han recibido 445 proyectos de infraestructura deportiva y recreativa.

Como fuente de lo mencionado, el equipo auditor no tuvo en cuenta el procedimiento que debe de surtir los proyectos en el área de infraestructura y que es fuente determinante para la asignación de recursos a los entes territoriales, aspecto que debe ser considerado con detenimiento debido a que hace parte de la ejecución presupuestal de la Dirección de Recursos y Herramientas.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. Efectos económicos, administrativos y sociales producto de la declaración de emergencia nacional Decreto 417 de 2020.

Igualmente es necesario referirse a la situación atípica que afecta a todo el territorio nacional producto de la emergencia Económica, Social, Ecológica y Sanitaria declarada por el gobierno nacional por causa del CORONAVIRUS COVID-19, y de donde se derivaron las acciones legales en todos los sectores económicos y administrativos del país, y que conllevó a la adopción de medidas de emergencia entre ellas el confinamiento de todos los ciudadanos y residentes del país lo que obligó al cierre del sector estatal, aspecto que impactó la gestión entre entidades públicas que tienen como objeto presentar sus proyectos de inversión a entidades cofinanciadoras como lo es MINDEPORTE.

De la emergencia declarada, se evidenció la cancelación de cualquier actividad relacionada con la infraestructura del país en cualquiera de sus componentes, y para el caso en particular se afectaron todos los proyectos de infraestructura cofinanciados por MINDEPORTE, los cuales debieron ser suspendidos hasta tanto el gobierno nacional no diera otras directrices y se generaran los llamados protocolos de bioseguridad que debieron ser aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, tiempos que impactaron negativamente la actividad administrativa del Ministerio en los trámites de revisión de proyectos remitidos por los entes territoriales. De igual manera impacto a los entes formuladores de proyectos generando un rezago administrativo en su gestión.

Producto la afectación nacional, los entes territoriales se vieron en la obligación de suspender los contratos de obra producto de los convenios interadministrativos suscritos con MINDEPORTE, tema que desencadenó la suspensión de la ejecución presupuestal, por lo que no fue posible que MINDEPORTE realizará desembolsos de ninguna índole sustento de la imposibilidad de ejecutar las obras en el territorio nacional. Junto a lo mencionado y de conformidad con la restricción de movilidad en todo el territorio nacional, el Ministerio del Deporte se vio en la obligación de cerrar la atención al público en sus instalaciones hasta tanto no se fijará el protocolo de bioseguridad de acceso y que desencadenó que los proyectos radicados por los entes territoriales a fecha del 17 de marzo de la presente anualidad, quedarán pendientes de gestión alguna. De lo mencionado, es importante indicar que MINDEPORTE, acogió todas las directrices presidenciales y el marco normativo producto de la pandemia, lo que deriva en una afectación administrativa desde el punto de vista presupuestal lo que no puede concluirse como una baja ejecución presupuestal como lo afirma el equipo auditor de la OCI. Dentro del informe de auditoría no se tienen en cuenta ninguna de las razones antes expuestas para determinar la verdadera motivación de la falencia que se le endilga a la Dirección de Recursos y Herramientas en el marco de las deficiencias en la ejecución presupuestal, siendo un hecho notorio y de público conocimiento la pandemia lo que genera a todas luces un año atípico.

4. Responsabilidad de los entes territoriales como entidades formuladoras de los proyectos de infraestructura presentados a MINDEPORTE.

El desconocimiento de las vicisitudes presentadas en la etapa de ejecución de los convenios interadministrativos en donde MINDEPORTE ha venido enfrentado las falencias administrativas de los entes territoriales a los cuales se les cofinanció sus proyectos de infraestructura deportiva, y que ha conllevado al desgaste de la Dirección de Recursos y Herramientas en lo que se refiere a la supervisión de los recursos desembolsados, lo cual es de reflejo que previo a la declaración de la pandemia muchos de los entes territoriales no han solicitado los correspondientes recursos y como función protectora del erario público el MINDEPORTE no puede realizar una labor eficiente frente a los defectos evidenciados por la actividad de los municipios y gobernaciones, asunto negativo que empató con la declaración de emergencia nacional producto de la pandemia. Aunado a lo anterior y no menos importante existe en hecho del cambio de administración en las regiones y el respectivo empalme, hechos que indudablemente impactaron la ejecución de los convenios interadministrativos.

Destáquese que una vez declarada la pandemia muchos de los recursos pendientes a desembolsar a los entes territoriales no se tramitaron por los mismos, debido a que las obras fueron suspendidas y eso imposibilitaba acreditar avances de obra para poder certificar el correspondiente trámite de desembolso ante MINDEPORTE, así que lo mencionado, tampoco fue objeto de estudio por parte del equipo auditor lo que

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

deja sin peso lo relacionado con la ejecución presupuestal que se obliga a la Dirección de Recursos y Herramientas.

5. Suspensión de tramites nacionales relacionados con el presupuesto nacional.

De conformidad con lo definido en la circular externa 015 de junio 3 de 2020 emitida de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, en su numeral 4, que señala: "...4. Se suspende la evaluación y aprobación de autorizaciones de vigencias futuras, salvo aquellas que previamente tengan aval fiscal por parte CONFIS y las ordinarias que resulten esenciales para el funcionamiento de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación...". lo cual conllevó a que se frenara el trámite que se estaba adelantando y se replantearan la planeación de la inversión de los recursos a cargo de la Dirección.

Consciente de la necesidad de avanzar en la ejecución presupuestal 2020 en reunión realizada el día 4 de junio de 2020 en la que participaron la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo Interno de Trabajo Contratación, el Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal y la Dirección de Recursos y Herramientas, se concluyó que lo definido en la circular externa 015 de 2020 generaba el establecimiento de reservas presupuestales para el cumplimiento adecuado y oportuno de las inminentes necesidades de la Dirección de Recursos y Herramientas y así se alcanzaron a tramitar varios procesos de selección.

Ahora bien, el levantamiento de la medida se realizó el 28 de julio mediante la Circular Externa 017, fecha a partir de la cual la Dirección de Recursos y Herramientas inició un nuevo proceso de solicitud de vigencias futuras que tarda aproximadamente entre un mes y medio y dos meses, por las múltiples actividades que conlleva y las cuales son:

1. Solicitud de modificación al Plan de Acción y PAA en caso de requerirse al G.I.T de Contratación.
2. Solicitud de CDP y vigencia futura en el SIIF, al GIT de Financiera.
3. Solicitud de turno en SUIFP a la Oficina de Planeación.
4. Elaboración de los documentos de Justificación y Formato de Solicitud de Vigencia Futura por parte del área solicitante.
5. Actualización del proyecto de inversión en SUIFP, dentro del cual se encuentra el ajuste de los valores en las actividades, regionalización y trazadores presupuestales.
6. Revisión de documentos e información en SUIFP por parte de la Oficina de Planeación.
7. Revisión y aprobación del trámite por parte del sectorialista y jefe de la Subdirección de Desarrollo Social del DNP.

Como se puede observar, en el trámite intervienen diferentes actores como son: equipos al interior de la Dirección de RHS, la Oficina de Planeación, la Subdirección de Desarrollo Social del DNP y la Dirección de Inversiones y Finanzas de esta misma entidad. Una vez la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP emite Concepto favorable se realiza la solicitud al Ministerio de Hacienda, en donde es revisado por la Subdirección de Promoción y Protección Social y posteriormente pasa a la Dirección General de Presupuesto Público, para revisión y emisión de autorización de vigencia futura

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos." Así las cosas, los diferentes proyectos aprobados por MINDEPORTE debieron ser estructurados financieramente para que no impactara las decisiones administrativas tomadas por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, lo que condujo a que la ejecución presupuestal se viera afectada a lo largo del año, aspecto tampoco tenido en cuenta por el equipo auditor. Por otra parte, a la fecha se está efectuando monitoreo de estas, de acuerdo con el cronograma de pagos entregado por cada uno de los supervisores de la Dirección de RHS, por lo cual, se han realizado mesas de trabajo con el fin de revisar el estado de dichos recursos y verificar el cumplimiento del mencionado cronograma, igualmente, se ha solicitado la respectiva liberación de recursos de reservas que no serán utilizados.

Todas estas acciones se realizan con el fin de lograr el cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente y de lograr los objetivos propuestos por la entidad.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

6. Bloqueo presupuestal

La Dirección de Recursos y Herramientas tiene a su cargo cuatro proyectos de inversión a saber: Apoyo a la infraestructura deportiva, Recreativa y de la actividad física a nivel nacional, Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional, Desarrollo al laboratorio del control al dopaje nacional y Mejoramiento sedes Coldeportes Bogotá, este último es compartido con Secretaría General. La asignación presupuestal inicial de todos los proyectos ascendió a la suma de \$271.121.157.797, el 31 de enero de 2020 el Ministerio de Hacienda realizó el bloqueo de \$120 mil millones y entre los meses de marzo y abril de \$25.655 millones, para un bloqueo total de \$145.655.000.000 contando con una asignación vigente de \$125.466.157.797 (de estos recursos \$3.318.031.929 se encuentran a cargo de Secretaría General). Esta situación conllevó a replantear la planeación que se tenía para la vigencia 2020 en su totalidad.

Por último, frente a los recursos del laboratorio la ejecución de estos se ha visto impactados por los efectos económicos, administrativos y sociales producto de la declaración de emergencia nacional Decreto 417 de 2020, asociados a la ejecución de las obras de adecuación, la disponibilidad de los equipos para los mantenimientos respectivos y la entrega de los insumos y materiales de referencia objeto de procesos de importación.

Cabe resaltar que, a pesar de las situaciones atípicas presentes en el transcurso del año, desde la Dirección de Recursos y Herramientas se han afrontado y generado diferentes soluciones a las situaciones anteriormente expuestas, lo cual permitirá dar cumplimiento a los compromisos de la Dirección frente al Ministerio y la Nación.

4. CONCLUSIÓN

De lo anteriormente manifestado por la DRHSND, solicitamos cordialmente a la Oficina de Control Interno en cabeza del grupo auditor hacer los ajustes que correspondan al informe de auditoría, teniendo como referente los argumentos expuestos por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura, por último, agradecemos el oportuno análisis a los soportes entregados a la presente réplica al informe preliminar de auditoría”

Respuesta OCI

Una vez recibida la réplica y analizados cada uno ítems descritos en ella como son: (1- Demora en la contratación de las interventorías, 2. Planeación y revisión de proyectos para la vigencia 2020, 3. Efectos económicos, administrativos y sociales producto de la declaración de emergencia nacional Decreto 417 de 2020, 4. Responsabilidad de los entes territoriales como entidades formuladoras de los proyectos de infraestructura presentados a MINDEPORTE, 5. Suspensión de tramites nacionales relacionados con el presupuesto nacional, 6. Bloqueo presupuestal).

En relación al primer ítem 1- Demora en la contratación de las interventorías, de acuerdo a lo expresado en la réplica, la contratación de las interventorías ha mejorado, jalonado de las acciones que se han establecido con el fin de iniciar las etapas precontractuales, contractuales y la adjudicación de los dineros, lo cual ha conllevando a la necesidad de tener claro los procedimientos legales y el compromiso de los recursos para iniciar la ejecución presupuestal.

En cuanto al segundo ítem 2- Planeación y revisión de proyectos para la vigencia 2020, si bien la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, actualizo los lineamientos para la presentación de proyectos y también es claro que se presentan fallas y demoras en la parte técnica de la presentación de los proyectos, es preciso indicar que la Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal a partir de la apropiación inicial para la vigencia, de allí se toman los datos objeto del análisis.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Para el tercer ítem 3. Efectos económicos, administrativos y sociales producto de la declaración de emergencia nacional Decreto 417 de 2020, de acuerdo con esta situación, la ejecución presupuestal debe llevarse a cabo dentro del marco jurídico legal vigente y conforme a las buenas prácticas, en el caso de la actual pandemia derivada del COVID-19, la situación se complica más debido a los confinamientos extendidos y el distanciamiento social forzoso. Una mínima presencia física del personal en la Entidad, al igual que en otras Entidades que realizan la ejecución del gasto, en el contexto actual, ha aumentado inevitablemente el manejo de la tecnología a distancia para el procesamiento de transacciones, por ello si bien la pandemia COVID-19, lo cual conlleva a afirmar que, si bien existe el confinamiento, también es claro que desde el Ministerio se tomaron las medidas necesarias para realizar las actividades laborales desde de la casa.

En lo referente al Ítem No 4. Responsabilidad de los entes territoriales como entidades formuladoras de los proyectos de infraestructura presentados a MINDEPORTE, de acuerdo al énfasis realizado en este punto, es necesario indicar que si bien los entes territoriales presentan falencia tales como; cambio de administraciones, deficiencias en la supervisión por parte de los entes territoriales, afectación por la declaración de emergencia nacional Decreto 417 de 2020, claramente la responsabilidad de la ejecución recae en el Ministerio del Deporte, como cabeza del Sector del Deporte y la Recreación, y a su vez la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

En lo concerniente con el Ítem No 05. Suspensión de tramites nacionales relacionados con el presupuesto nacional, si bien se han tomado las medidas necesarias desde la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, y se han suspendido y la evaluación y aprobación de autorizaciones de vigencias futuras, el equipo auditor toma como base para la medición para el seguimiento a la ejecución presupuestal, la apropiación vigente vs los pagos realizados, es así como se realiza la medición de las cifras contenidas en el Sistema de Información Financiera – SIIF.

Y por último ítem No 6. Bloqueo presupuestal., al Ministerio del Deporte le han bloqueado un valor de (\$170.000.000.000.00), de los cuales a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte le bloquearon un total de \$145.655.000.000 millones, quedando una apropiación actual de \$125.466.157.797 millones, situación por la cual debió modificar la planeación que se tenía inicialmente, teniendo como antecedentes los datos presentes y la situaciones presentadas su ejecución presupuestal ha sido baja.

El análisis realizado en el presente informe es extraído de la Información del SIIF Nación y de la Ejecución Presupuestal generada por el Ministerio del deporte dentro de lo cual se evidencia una baja ejecución presupuestal, por lo cual, y teniendo en cuenta que a pesar de los numerales anteriormente descritos estos no desvirtúan lo evidenciado, la observación se mantiene en los mismos términos del Informe Preliminar.

Se aclara que con estos seguimientos se propende por alertar a los procesos sobre posibles incumplimientos normativos a fin de que se generen acciones tendientes a cumplir con las normas, que para el caso son las presupuestales.

Recomendación Especifica:

- Crear estrategias de control en la supervisión contractual, que permita el mayor avance posible en el compromiso y en la ejecución de los recursos, evitando retardos o ejecución extemporánea a causa de la medida preventiva decretada por el Gobierno Nacional, sobre aislamiento obligatorio.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Con respecto a los pagos es necesario que se establezcan acciones tendientes a realizar los giros antes del 31 de diciembre del 2020, a fin de no dejar valores que produzcan bajos indicadores en la ejecución.

O – AL – 06 - BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020.

Al verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo asignados durante la vigencia 2020, con corte a 30 de septiembre, se evidencia que se han comprometido un 54,30%, el resumen lo podemos ver en la siguiente tabla:

Tabla No. 07. Ejecución Presupuestal DPLD Vigencia. (Millones de Pesos).

DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	216.431.00	\$163.697.85	\$117.527.52	\$67.941.14
PORCENTAJE	100,00%	75.64%	54.30%	31.39%
TOTAL DPLD	\$216.431.00	\$163.697.85	\$117.527.52	\$67.941.14

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

Derecho a la Réplica:

A través de memorando 2020IE0005135 del 27-10-2020 14.42, la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, allego respuesta a la observación, así:

“Me permito presentar la Réplica relacionada con el Informe Preliminar: Seguimiento a la Ejecución Presupuestal tercer trimestre de 2020, referente a la O-AL-06- Baja Ejecución Apropiación vigencia 2020 para nuestra Dirección.

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo mediante memorando número 2020IE0003592 del 20 de agosto de 2020, manifestó a la Oficina Asesora de Planeación la no ejecución de recursos debido a la pandemia por COVID-19, pues los recursos que no se habían comprometido estaban destinados a diversas actividades asociadas a los procesos integrales de formación deportiva que no pudieron llevarse a cabo en esta vigencia o que se vio reducido el tiempo de su ejecución (por ejemplo la realización de campeonatos mundiales, juegos olímpicos, competencias para la detección de talentos, reconocimiento de incentivos por logros en eventos, reconocimiento de incentivos por ser atleta excelencia etc).

Por lo anterior se realizó un movimiento del bloqueo de los recursos asignados para toda la entidad quedando un disponible para la Dirección de \$174.637.835.193 que se evidenció en SIIF con corte 20 de octubre de la siguiente forma:

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2020			
RUBRO	ASIGNADO	BLOQUEADO	DISPONIBLE
c-4302-1604-18	\$25.000.000.000		\$22.511.890.138
c-4302-1604-19	\$152.170.000.000	\$48.024.832.205	\$114.145.157.794
c-4302-1604-22	\$53.000.000.000	\$15.019.222,739	\$37.980.777.261
TOTAL	\$240.170.000.000	\$65.044.054.944	\$174.637.835.193

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Así el presupuesto para la Dirección disponible presentó la siguiente ejecución con corte a 22 de octubre de 2020:

DESCRIPCIÓN	APROA DISPONIBLE	COP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	174.637.835.193	160.951.667.319	118.758.785.187	71.485.173.735
PORCENTAJE	100%	92%	68%	41%

El porcentaje de ejecución de pagos no se encuentra en el nivel esperado, esto debido a que están sujetos al cumplimiento de actividades que por la pandemia no han podido desarrollarse, sin embargo, se están evaluando las actividades alternativas para ejecutar y pagar entre noviembre y diciembre y mejorar el indicador”.

Respuesta OCI.

Revisada y analizada la réplica presentada por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, en primer lugar, la ejecución que envían modificada como referencia es con corte a 22 de octubre de 2020, y el periodo analizado dentro del informe es del 01-07-2020, al 30-09-2020.

Se evidencia un aumento en la ejecución la cual llega al 68%, debido al bloqueo presupuestal, sin embargo, con la réplica no se desvirtúa lo observado por la OCI y realizando los ajustes, la Observación se mantiene en las siguientes condiciones:

O – AL – 06 - BAJA EJECUCION APROPIACION VIGENCIA 2020.

Al verificar la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo asignados durante la vigencia 2020, con corte a 22 de octubre, se evidencia que se han comprometido un 68,30%, el resumen lo podemos ver en la siguiente tabla:

Tabla No. 07. Ejecución Presupuestal DPLD Vigencia. (Millones de Pesos) .

DESCRIPCION	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	PAGOS
VIGENCIA 2020	174.637,84	160.951,67	118.758,79	71.485,17
PORCENTAJE	100,00%	92.16%	68.30%	40.93%
TOTAL DPLD	\$174.637.84	\$160.951.67	\$118.758.79	\$71.485.17

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF Nación – Elaborado OCI.

De persistir esta situación se generaría una baja ejecución presupuestal y que el rezago presupuestal de la vigencia sea alto.

Recomendación Específica:

- Continuar con el ciclo presupuestal para logra la ejecución presupuestal al 100%, en cuanto a los compromisos y de ser necesario liberar los saldos sobrantes de los CDP.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 11
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Con respecto a los pagos es necesario que se establezcan acciones tendientes a realizar los giros antes del 31 de diciembre del 2020, a fin de no dejar valores que produzcan bajos indicadores en la ejecución.

4. CONCLUSIÓN

El Ministerio del Deporte ha realizado una ejecución presupuestal del 22.61%, lo cual es una ejecución presupuestal baja, motivo por el cual se hace necesario tomar las medidas necesarias para lograr una ejecución presupuestal al 100%.

5. RECOMENDACIONES

- Realizar las gestiones necesarias en los rubros presupuestales que tienen mayor porcentaje sin comprometer y pendiente por obligar con el fin de evitar incurrir en la constitución de reserva presupuestal para la vigencia 2021 que sobrepase el límite establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, del 2% en rubro de funcionamiento y el 15% en el rubro de inversión, de la misma manera con el fenecimiento de los valores constituidos como reserva presupuestal.
- Recomendar a todos los Directores y Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo, efectuar un seguimiento del presupuesto asignado a los respectivos GITs, con el fin de perfeccionar la ejecución del presupuesto, antes de finalizar la presente vigencia, así mismo aprovechar al 100% el presupuesto asignado por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Téllez – Profesional Contratista OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI